



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PROCEDIMIENTO No LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022 DE FECHA AL 19 DE AGOSTO DEL 2022.

INDICE

- INFORMACION GENERAL DE LOS TRABAJOS

- 1.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA
- 1.2 UBICACION
- 1.3 INICIACION Y TERMINACIÓN
- 1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS
- 1.5 CONDICIONES DE PAGO
- 1.6 CONDICION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- 1.7 DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
- 1.8 JUNTA DE ACLARACIONES
- 1.9 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ ATRAVES DE LA REGIDURIA DE OBRAS.

2. - REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE

3. - DE LAS PROPOSICIONES

- 3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN
- 3.2 RETIRO

4. - ANEXOS PARA CONTRATOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS

- 4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.3 RELACION DE ANEXOS QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL LICITANTE

5. - DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- 5.1 PRESENTACION
 - 5.1.1 APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA
 - 5.1.2 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN
- 5.3 DEL FALLO
- 5.4 SUBCONTRATACION
- 5.5 DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- 5.6 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

6. - DEL CONTRATO

- 6.1 TIPO DE CONTRATO
- 6.2 FIRMA
- 6.3 DE LA GARANTIA DEL ANTICIPO
- 6.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 6.5 GARANTIA DE VICIOS OCULTOS

7. - COMPLEMENTARIAS

- 7.1 DEL REPRESENTANTE DE LA OBRA
- 7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
- 7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO
- 7.4 DE LAS RETENCIONES
- 7.5 ANTICIPOS
- 7.6 TABULADOR
- 7.7 AJUSTE DE COSTOS
- 7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
- 7.9 DEL FINIQUITO
- 7.10 RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE

8. - CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS

9. - INCONFORMIDADES

10. - IMPREVISTOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
PROCEDIMIENTO No LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022 DE FECHA AL 19 DE AGOSTO DEL 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022, que emite el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca con fecha 19 de Agosto de 2022, para participar en el proceso de Licitación Pública, cuyos datos se mencionan en el cuadro de referencia siguiente:

No. de Licitación Pública Estatal	Costo de las Bases	Fecha límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnicas	Presentación de proposiciones Económicas	Capital Contable Requerido	Ubicación de los trabajos
LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022	Sin costo	30 de agosto de 2022	02 de septiembre de 2022 10:00 HRS. (oficinas de Regiduría De Obras Publicas Urbanas E Interoceánicas)	02 de septiembre de 2022 11:00 HRS. (oficinas de Regiduría De Obras Publicas Urbanas E Interoceánicas)	07 de septiembre de 2022 10:00 HRS. (Biblioteca Pública, calle Arias núm. 67, col. Centro, Salina Cruz, Oax.)	07 de septiembre de 2022 17:00 HRS. (Biblioteca Pública, calle Arias núm. 67, col. Centro, Salina Cruz, Oax.)	\$ 870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	CALLE FRANCISCO I. MADERO, SALINA CRUZ, OAXACA.
Nombre de la obra				Fecha Estimada de Inicio y Terminación				
"REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO.				PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 días naturales. PERIODO DE EJECUCIÓN: 19 de septiembre de 2022 al 17 de noviembre de 2022.				

A continuación, se estipulan las **BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL** para la preparación, presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACION GENERAL DE LOS TRABAJOS.

1.1 DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA

Se realizará la Rehabilitación del pavimento de concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero, realizando trabajos de trazo y nivelación de terreno para desplantes de camino, corte de pavimento asfáltico, demolición de piso de concreto armado de 15 cm, y de concreto asfáltico hasta 10 cm, acarreo en camión a 1er. Km y subsecuente, corte de terreno a máquina en materia clase "B", compactación de terreno natural en material tipo "A" de 20 cm de espesor, terraplén construido con material de banco, pavimento de concreto premezclado resistencia normal, con MR=38 kg/cm2 resistencia a la flexión, para rodamiento de 15 cm de espesor, tope de concreto de 1.30 cm de ancho de 10 cm de altura con forma semicircular, armado con un lechón de varilla del No. 3 @ 40 cm en ambos sentidos adoptando la forma semicircular, pasajuntas de 60 cm de longitud a cada 30 cm de separación con acero redondo liso de 19 mm, barra de amarre de 80 cm de longitud cada 60 cm de separación con varilla corrugada del No. 4 (1/2"), aparentado de guarnición con acabado fino, junta de construcción en pavimento, pintura color amarillo tipo tráfico base agua de alto desempeño, pintura color blanco y amarillo tipo tráfico base agua de alto desempeño para señalamiento vial, limpieza general en plazas, andadores, banquetas, pavimento y redes, previa a la entrega de la obra, perteneciente a la localidad de "SALINA CRUZ", en el Municipio de SALINA CRUZ, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca.



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

1.2

UBICACIÓN

Calle Francisco I. Madero, Colonia Francisco I. Madero, Salina Cruz, Oaxaca.

1.3

INICIACION Y TERMINACION. El plazo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales**. La fecha estimada de inicio será el **19 de Septiembre del 2022** y de terminación el día **17 de Noviembre del año 2022**. Sin embargo, el licitante podrá comprometerse a terminar la obra en un plazo menor al fijado.

1.4

ORIGEN DE LOS RECURSOS. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique motivo de la presente Licitación Pública Estatal, se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento: Recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo III.- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), según oficio de notificación de aprobación y autorización de obra **No. MSC/079/R33-FIII/OF-AUT/017/2022..** de fecha: **01 de Agosto de 2022.**

1.5

CONDICIONES DE PAGO. - La condición de pago que se estipulen el contrato que se derive de la presente Licitación Pública Estatal, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

1.6

CONDICION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL. - No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Las Personas Físicas o Morales, deberán presentar un escrito que **manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública y tendrá que presentarlo previo al acto de Visita al sitio de la Obra.**

1.7

DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. La visita al sitio de realización de los trabajos se efectuará a las **10:00 hrs.** del día **02 de Septiembre del 2022**, partiendo de **La Oficina Que Ocupa La Regiduría De Obras Públicas, Urbana E Interoceánicas, Con Domicilio Avenida Tampico, Esq. Con Calle Pacífico, Barrio Cantarranas Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70680**, Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por la **C. ADELA MORENO MENDOZA, REGIDORA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS**. La citada visita tendrá por objeto para los licitantes que asistan, el que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares donde se desarrollarán los trabajos, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública; estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos. En ningún caso la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** asumirá responsabilidad por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un licitante no se familiarice con las condiciones imperantes tanto físicas como ambientales, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** decida encomendárselos, así mismo no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

1.8

JUNTA DE ACLARACIONES. La junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública se celebrará el **02 de Septiembre de 2022**, a las **11:00 hrs.**, en la **Oficina que ocupa La Regiduría de Obras Públicas, Urbana E Interoceánicas, con Domicilio Avenida Tampico, Esq. Con Calle Pacífico, Barrio Cantarranas Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70680** de la localidad de **SALINA CRUZ**, Municipio de **SALINA CRUZ**, al término de la visita de obra, en la cual los licitantes podrán

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



Gobierno del Estado



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Otto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases, sus ANEXOS y a las cláusulas del modelo del contrato, las cuales serán analizadas por la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCÉANICAS** en representación del Municipio de **SALINA CRUZ**.

La asistencia a estas reuniones es optativa, al término de ésta se levantará acta correspondiente, la cual estará a disposición de los licitantes a partir de esta fecha, este documento es parte de la proposición. En caso necesario podrá llevarse a cabo en fecha posterior una segunda etapa de dicha junta, con el fin de desahogar las dudas que no hubiere sido posible aclarar durante la primera reunión, siempre y cuando se prevea el plazo mínimo de cinco días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.9 DOCUMENTOS QUE PROPORCIONARA EL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ A TRAVÉS DE LA REGIDURIA DE OBRAS.

- 1.9.1 Planos y/o croquis de la obra objeto de la Licitación Pública Estatal.
- 1.9.2 Catálogo de conceptos de obra, conteniendo descripción de cada uno, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partida y subpartidas, para cada uno de los conceptos y total de la proposición.
- 1.9.3 Modelo de contrato.
- 1.9.4 Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos en la presente convocatoria.
- 1.9.5 Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos

A PARTIR DE ESTE PUNTO SE DEBERÁN ANEXAR LOS DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE TÉCNICO.

2. REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.

Los licitantes para su registro, deberán presentar los siguientes documentos en original o copia certificada, para cotejar copia fotostática simple que deberá presentar dentro del sobre técnico, con el fin de que acrediten su existencia y personalidad jurídica:

- 2.1 Escrito manifestando su aceptación a participar, firmado por el representante legal de la empresa, con acuse de recibido.
- 2.2 Copia del acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento en caso de persona física.
- 2.3 Constancia de situación fiscal de la empresa o persona física no mayor a tres meses.
- 2.4 Comprobante de domicilio (recibo de luz, recibo de internet, recibo de agua o recibo de teléfono no mayor a tres meses).
- 2.5 Documentos Que Acrediten La Capacidad Financiera, Con Un Capital Contable mínimo de \$ 870,000.00 (ochocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), Anexando:
 - (a) Declaración anual fiscal del año 2021 para personas morales y físicas, anexando acuses de recibido con cadena original del SAT;
 - (b) Estados financieros al segundo trimestre del año 2022 para personas morales y personas físicas, así mismo, comparativo de razones básicas financieras; con un capital contable mínimo de \$ 870,000.00 (ochocientos setenta MIL PESOS 00/100 M.N.) (Original o copia certificada para cotejo en carpeta y una copia fotostática simple en la propuesta). Salvo en el caso de las empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta
 - (c) Copia fotostática de la cédula profesional del Contador. (Obligatorio);

ESTADOS FINANCIEROS MEXICANOS 2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salina Cruz,
Oaxaca
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024
2.6

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Para participar en la licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola propuesta cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Deberá celebrar entre si un convenio de proposición conjunta, el que contendrá lo siguiente:
 - 1.1 Nombre y domicilio de los integrantes, identificado, en su caso, datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - 1.2 Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con lo que se acredite su representación;
 - 1.3 Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
 - 1.4 Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - 1.5 Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - 1.6 Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común del grupo deberá señalar, que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.
3. Para cumplir el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes

2.7 Para la evaluación de la capacidad económica de los participantes, deberán presentar:

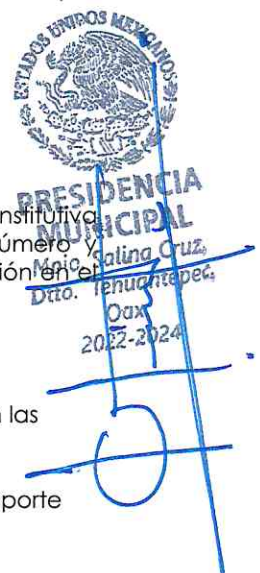
- (a) Escrito mediante el cual, declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca
- (b) Copia simple por ambos lados, de la identificación oficial vigente con fotografía de las personas físicas y del representante, tratándose de personas morales
- (c) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el representante de la persona moral, manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, debiendo contener los datos siguientes:

I.-De la personal moral.

1. Clave de registro federal de contribuyentes;
2. Denominación o razón social;
3. Descripción del objeto social de la empresa;
4. Relación de los nombres de los accionistas y;
5. Número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y los datos de la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca.

II.- Del representante:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha de los instrumentos notariales, de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público y;
3. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

III.- De la persona física:

1. Clave de registro federal de contribuyentes;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal, en el que está registrado e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y;
5. En el caso de tener representante, adjuntar escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante, para suscribir la proposición y/o mandato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónico del licitante y del representante.

- 2.8 Constancia de situación actualizada, hasta tres días hábiles previos a la presentación de la propuesta.
- 2.9 Registro patronal ante el I.M.S.S., vigente.
- 2.10 Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal De La Federación, presentando: la opinión positiva vigente del **SAT** y la opinión positiva vigente del **IMSS** e **INFONAVIT**, con antigüedad no mayor a quince días hábiles la fecha de presentación de la propuesta de conformidad con lo establecido en acuerdo **ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR.**
- 2.11 Escrito en formato libre, en el que manifieste el domicilio donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la ley, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la convocante, el así manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 2.12 Declaración de integridad del licitante.
- 2.13 Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse inhabilitado, presentando constancia de no inhabilitación emitida por la secretaria de la contraloría y transparencia gubernamental de la persona física o moral.
- 2.14 Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada.

3. DE LAS PROPOSICIONES.

3.1 FORMA DE PRESENTACIÓN.

- a. La proposición del licitante con todos sus anexos se presentará en idioma español en moneda nacional, en dos sobres cerrados por separado que contendrán el original de la propuesta técnica o económica.
- b. El sobre deberá identificarse por su contenido con el siguiente rotulado:



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

PRIMER SOBRE:

PROPUESTA TECNICA.

NO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N.º LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022
HORA Y FECHA **07 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 10:00 HRS**
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE

SEGUNDO SOBRE

PROPUESTA ECONOMICA.

NO DE PROCEDIMIENTO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N.º LP/MSC/079/R33-FIII/002/017/2022
HORA Y FECHA **07 DE SEPTIEMBRE 2022, 17:00 HRS.**
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL LICITANTE.

- c. Los licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados en los formatos proporcionados por la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** y llenando a máquina o manuscrito, con tinta en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras, o en su caso, formatos de computadora, siempre y cuando observe la estructura del formato proporcionado en las bases la licitación pública y que contengan toda la información solicitada.
- d. El licitante o su representante legal deberá firmar con tinta y sellar toda la proposición y ANEXOS en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas incluyendo los planos, y demás documentación presentada en su proposición.
- e. Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

3.2 **RETIRO.** Una vez presentadas las proposiciones, no podrán ser retiradas.

4. ANEXOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS.

4.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA.

- ANEXO 1 Copia del comprobante de inscripción al procedimiento, mediante el acuse correspondiente de la solicitud por escrito, de la inscripción a la licitación.
- ANEXO 2 Datos de los profesionales y técnicos. en este anexo, el participante deberá relacionar los técnicos y/o profesionistas que cuenten con la experiencia en construcciones de obra civil y que pertenezcan a la compañía participante, para lo cual, presentará curriculums de cada uno de ellos con firma autógrafa, mismos que contendrán copia de la cédula profesional o constancia de estudios que lo acredite.
- ANEXO 3 Escrito en formato libre y hoja membretada de la empresa del director responsable de obra, manifestando su domicilio para oír y recibir notificaciones, número de teléfono de su oficina, celular, correos electrónicos con firma autógrafa y especificando que será el superintendente de la empresa de la obra en mención, anexando copia de su cedula profesional, oficio y licencia como director responsable de obra vigente, clasificación "A", etiquetada con datos de la licitación y firma autógrafa.



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- ANEXO 4 Cedula de Registro en el Padrón de Contratista del Municipio de Salina Cruz.
- ANEXO 5 Bases de la licitación pública, guías de llenado, Catalogo de conceptos entregado por la convocante y demás anexos proporcionados.
- ANEXO 6 Manifestación por escrito de conocer el modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos (anexar modelo de contrato)
- ANEXO 7 Constancia de Visita de Obra y Actas de la Junta de Aclaraciones (copias).
- ANEXO 8 Manifestación por escrito bajo protesta de decir la verdad de conocer de los sitios de los trabajos. En este anexo el participante deberá manifestar por escrito conocer el sitio de los trabajos, así como de conocer las condiciones ambientales y acatar lo indicado en la junta de aclaraciones y adendum.
- ANEXO 9 Datos básicos de costo de materiales (no explosión de insumos).
Todo lo referente a costo de materiales deberá estar considerada puesta en el lugar de ejecución de los trabajos incluyendo todos los gastos que le son inherentes.
- ANEXO 10 Datos básicos del costo de la maquinaria y equipo de construcción.
Todo lo referente a costo de maquinaria y equipo deberá estar considerada puesta en el lugar de ejecución de los trabajos incluyendo todos los gastos que le son inherentes.
- ANEXO 11 Datos básicos de costo de la mano de obra
Todo lo referente a costo de mano de obra deberá estar considerada puesta en el lugar de ejecución de los trabajos incluyendo todos los gastos que le son inherentes.
- ANEXO 12 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son propias o rentadas, su ubicación física y vida útil.
- ANEXO 13 Programa calendarizado de ejecución de los trabajos, por conceptos, subdivididos en partidas y subpartidas, indicando las cantidades o volúmenes a ejecutar por mes.
Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos
- ANEXO 14 Programa calendarizado de la adquisición de materiales, utilización de maquinaria y equipo de construcción, así como del personal técnico-administrativo, obrero y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, indicando las cantidades o volúmenes a ejecutar por mes.
Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos
- ANEXO 15 Manifestación por escrito de no subcontratar la obra y/o parte de la misma, en términos del artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- ANEXO 16 Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, indicando avance real y avance programado pactado, así como las carátulas de contratos en obras similares a la de la licitación y Curriculum Vitae de la empresa y del personal técnico.

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024
ANEXO 17

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- ANEXO 17 Manifestación por escrita bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- ANEXO 18 Disco (CD) rotulado o USB con el nombre del participante, nombre de la obra y número de la Licitación. El Participante deberá procesar los anexos de la propuesta TÉCNICA y ECONÓMICA que entregue en papel firmados y sellados a medio electrónico en formato PDF y entregarlo en Disco (CD) o USB dentro del sobre, nombrando cada archivo electrónico con el número de anexo que se trate.

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- ANEXO 1 Carta compromiso de la proposición (este documento deberá ser firmado por el administrador de la empresa o administrador y el director responsable de la obra "D. R.O.").
- ANEXO 2 Catálogo de conceptos. - Conteniendo descripción detallada, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- ANEXO 3 Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, que incluyan los cargos por conceptos de materiales, mano de obra, herramientas maquinaria y equipo de construcción, costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad
- ANEXO 4 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.- Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)** de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 08 de enero de 2021 en la Diario Oficial de la Federación, para cada salario nominal propuesto por el participante, en este cálculo deberá considerar el 3% del impuesto sobre nómina. (El cálculo será en pesos.)
- ANEXO 5 Desglose de los costos indirectos, estos deberán ser incluidos gastos de administración de oficinas centrales, de obra, seguros, fianzas, pruebas de laboratorio de materiales y demás inherentes.
- ANEXO 6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. - Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y para su determinación deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés aplicable. La tasa de interés aplicable se deberá calcular con base en un indicador económico oficial específico, este indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.
- ANEXO 7 El cargo por utilidad, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Deberá reflejar los cargos por SAR, INFONAVIT e Inspección y Vigilancia.

Para tal efecto deberá anexar el reporte de la Mano de Obra Gravable con todas las categorías que intervienen dentro de la obra.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- ANEXO 8 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo.
- ANEXO 9 Programa de erogaciones mensuales de la ejecución de los conceptos de trabajo, con descripción corta, subdivididos en partidas y subpartidas, indicando los montos o importes a ejecutar por mes.
Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos.
- ANEXO 10 Programa calendarizado de montos mensuales de la adquisición de materiales, utilización de maquinaria y equipo de construcción, así como del personal técnico-administrativo, obrero y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
Los calendarios deberán tener continuidad, no se aceptarán calendarios interrumpidos
- ANEXO 11 Manifestación bajo protesta de decir la verdad de conocer en su totalidad el ó los proyectos y las especificaciones generales y particulares de las obras motivo del presente proceso de la licitación pública. Por lo cual anexo los planos debidamente sellados y firmados, los que serán parte integral del documento.
Los planos deberán ser impresos en tamaño carta.

4.3 RELACIÓN DE ANEXOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE (NUMERAL 2)

NUMERAL 2.1	NUMERAL 2.8
NUMERAL 2.2	NUMERAL 2.9
NUMERAL 2.3	NUMERAL 2.10
NUMERAL 2.4	NUMERAL 2.11
NUMERAL 2.5	NUMERAL 2.12
NUMERAL 2.6	NUMERAL 2.13
NUMERAL 2.7	NUMERAL 2.14

ANEXOS TÉCNICOS (NUMERAL 4.1.)

ANEXO 1 (original)	ANEXO 10 (original)
ANEXO 2 (original)	ANEXO 11 (original)
ANEXO 3 (original)	ANEXO 12 (original)
ANEXO 4 (original)	ANEXO 13 (original)
ANEXO 5 (original)	ANEXO 14 (original)
ANEXO 6 (original)	ANEXO 15 (original)
ANEXO 7 (original)	ANEXO 16 (original)
ANEXO 8 (original)	ANEXO 17 (original)
ANEXO 9 (original)	ANEXO 18 (original)

ANEXOS ECONÓMICOS (NUMERAL 4.2.)

ANEXO 1 (original)	ANEXO 7 (original)
ANEXO 2 (original)	ANEXO 8 (original)
ANEXO 3 (original)	ANEXO 9 (original)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mmo. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

ANEXO 4 (original)

ANEXO 10 (original)

ANEXO 5 (original)

ANEXO 11 (original)

ANEXO 6 (original)

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición, **deben ser firmados y sellados por el representante legal** del licitante.

5. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

5.1. Presentación. La licitación pública estatal se inicia con la Convocatoria y concluye con la firma del contrato. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en dos etapas, por lo tanto, los licitantes deberán entregar físicamente dos sobres cerrados, en LEFORT, ordenados y con separadores que contendrán por separado la "**propuesta técnica**" y la "**propuesta económica**". La documentación complementaria distinta a las propuestas, que se indica en el **numeral 2** de estas bases, deberá entregarse en copia simple dentro del sobre de la propuesta técnica como parte íntegra de ésta. Previendo llevar el original o copia certificada para su cotejo.

La presentación y apertura de proposiciones se celebrará el día **07 de Septiembre de 2022** a las **10:00 hrs. teniendo una mesa de registro que se abrirá a las 09:45 hrs. en la entrada de la sala para su registro**, en el interior de la Biblioteca Publica Aries 67, Avenida Manuel Ávila Camacho S/N, Salina Cruz, Oax.

Al licitante que no se encuentre presente a la hora señalada, para la presentación y apertura de proposiciones, no se le recibirá su proposición.

5.1.1 APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a la apertura de las Propuestas técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, levantándose el acta correspondiente. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para sus análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregara copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

5.1.2 APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA. En la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas, el Municipio de SALINA CRUZ, deberá dar a conocer a los participantes el resultado del análisis de las propuestas técnicas, mediante lectura del dictamen de análisis de evaluación, dando a conocer las propuestas que cumplieran con las condiciones legales y técnicas y las que fueron desechadas.

El funcionario responsable procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un PARTICIPANTE, si asistiere alguno y dos servidores públicos presentes, rubricaran la **CARTA COMPROMISO (ANEXO 1), EL PRESUPUESTO DE OBRA (ANEXO 2)**, en él se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto del procedimiento, y **EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS POR OBRA (ANEXO 9)**.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Las propuestas económicas desechadas les serán devueltas a los participantes, transcurridos diez días naturales a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo mediante oficio de solicitud del interesado. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se le entregará copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Si como resultado del análisis técnico de las proposiciones todas hubieren sido desechadas, se declarará desierto el procedimiento, debiendo quedar asentado en el acta.

5.2 DE LA ADJUDICACIÓN. El Municipio de **SALINA CRUZ**, a través de la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS** analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente, que resulte económicamente más conveniente para el Municipio de **SALINA CRUZ**.

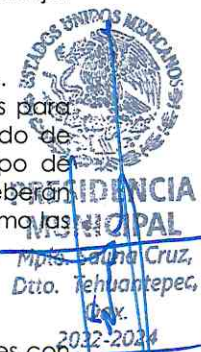
Para tal efecto, la evaluación de las propuestas de los anexos técnicos y económicos se sujetará a los siguientes criterios:

En los anexos técnicos:

- I.- Constatar que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
- III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- IV.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- V.- De los estados financieros, se verificarán, entre otros:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VI.- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la Licitación Pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; así mismo que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

En los anexos económicos:

- I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- III.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario; además que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

- IV.- Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;
- V.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, debiendo revisar:

- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento y cargo por utilidad.
- b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
- c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.
- e. Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
- f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- g. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

VI.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

- a. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la Licitación Pública;
- b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
- c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

VII.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto, debiendo además considerar:

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
Municipio de Salina Cruz,
C. P. 70680, Tehuantepec,
Oax., México.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- b. Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la Licitación Pública, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

VIII.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

- a. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- b. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
- c. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- d. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas bases de la licitación Pública.

IX.- Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes.

X.- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

XI.- Verificar que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por el Municipio de **SALINA CRUZ**, así mismo que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante.

El Municipio de **SALINA CRUZ**, procederá a declarar desierta la licitación pública y expedirá una segunda Licitación Pública, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación pública o sus precios de insumos no fueren aceptables.

En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

5.3 DEL FALLO. El fallo de la Licitación Pública se darán a conocer el día **12 de Septiembre del año 2022** a las **10:00 hrs**, en la **Sala de Juntas del Municipio en Puertos Libres, ubicado en la Segunda Cerrada de Miramar s/n, Barrio Cantarrana C.P. 70650 del Municipio de SALINA CRUZ.** pudiéndose diferir por única vez en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del término del plazo establecido originalmente, en el que se comunicará en su caso, el nombre del licitante ganador, proporcionando por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, no resultó ganadora.

La formalización del contrato se apegará a lo estipulado en el artículo 47 párrafo segundo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Salina Cruz,
Tehuantepec
Oax.
2022-2024

[Handwritten signature]

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- 5.4 **SUBCONTRATACION.** El licitante a quien se adjudique el contrato no podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- 5.5 **DE LA PERMANENCIA DE LOS CONTRATISTAS EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.** Los licitantes podrán permanecer en el lugar donde se realice el acto de apertura, aun cuando sus proposiciones resulten desechadas, así mismo, podrán asistir al acto de fallo de la licitación pública.
- 5.6 **VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La Propuesta tendrá una vigencia de 30 días después del acto de aperturas de las propuestas. Conforme al artículo 31, fracción XV de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6. DEL CONTRATO.

6.1 TIPO DE CONTRATO.

El Contrato para la ejecución de los trabajos de este procedimiento será el de OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, El contrato se anexa a estas bases en el contenido técnico anexo 4.

6.2 FIRMA.

El Municipio de **SALINA CRUZ**, y el licitante ganador en quien hubiere recaído la adjudicación del contrato, quedarán obligados a formalizar dicho contrato el día **17 de Septiembre del presente año**. En caso de que el licitante ganador a quien se adjudique el contrato no lo firme dentro del plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado por el Municipio de **SALINA CRUZ** en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.3 DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO.

Para garantizar el buen uso del anticipo, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será por el total del anticipo recibido expedida a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de **SALINA CRUZ**, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación por escrito del fallo del Procedimiento, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

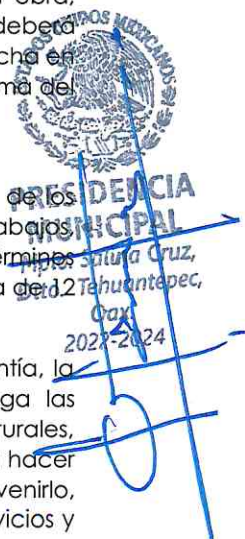
6.4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el contratista entregará póliza de fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, cuyo importe será del diez por ciento del monto de la obra, expedida a favor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de **SALINA CRUZ**, esta garantía deberá ser entregada a la dependencia o entidad, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del fallo de la licitación pública, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

6.5 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, el contratista quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha del acta de recepción física de la obra.

Cuando apareciesen defectos o vicios en los trabajos dentro del plazo cubierto por la garantía, la dependencia o entidad deberá notificarlo por escrito al contratista, para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, transcurrido este término sin que se hubieran realizado, la dependencia o entidad procederá a hacer efectiva la garantía. Si la reparación requiere de un plazo mayor, las partes podrán convenirlo, debiendo continuar vigente la garantía. Si la garantía por defectos y vicios ocultos de los servicios y



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

por cualquier otra responsabilidad fue constituida mediante fianza, su liberación estará a lo previsto en la póliza de garantía que se otorgue en los términos del artículo 37 fracción III.

7 COMPLEMENTARIAS.

7.1 DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto la licitación pública, en su carácter de contratista, deberá tener en el sitio de realización de los trabajos un profesional o técnico que sea su representante que cuente con suficiente experiencia en obras similares a la que se llevará a cabo, mismo que deberá estar dentro de los profesionistas expresados en los anexos de estas bases de licitación pública.

7.2 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El Municipio de Salina Cruz, requiere que los trabajos que motivan esta la licitación pública, se ejecuten y concluyan conforme al programa de ejecución en montos mensuales de la proposición y el plazo de ejecución consignados en el acta de fallo de la licitación pública y en la carta compromiso de la proposición, por lo que sí el contratista no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, se le aplicará una pena convencional del 5 (cinco) al millar, determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción del Municipio de **SALINA CRUZ**, así mismo y a fin de verificar si el contratista está ejecutando las obras objeto de este contrato de acuerdo con el Programa y montos mensuales de obra aprobados, la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS**, comparará mensualmente el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho Programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada acumulada es menor que el de la que debió realizarse en el mes acumulado, El Municipio de **SALINA CRUZ**, retendrá en total el 5% (cinco por ciento) de la diferencia de dichos importes, multiplicada por el número de meses transcurridos a partir del mes en el cual se encuentra el atraso hasta la revisión. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del Municipio de **SALINA CRUZ**, a título de pena convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

7.3 INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

El licitante no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicación o artículo técnico a menos que cuente con autorización escrita de la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS**.



S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

2022 - 2024

7.4 DE LAS RETENCIONES.

Las estimaciones por trabajos realizados, con cargo al contrato relacionado con estas bases que en su caso se adjudique al participante, serán sujetas a las retenciones establecidas en el contrato, siendo una de ella por concepto de Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública, deberán incluirse al precio unitario como lo permite los artículos 36 apartado B fracción III, el artículo 14 y el 76 penúltimo y último párrafo de la L.O.P.S.R.E.O.

Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal previsto en los **artículos 64 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda**, reformada mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado del 29 de diciembre del 2018. "El Municipio" efectuara la retención del tres por ciento; misma que deberá ser plasmada en las facturas de las estimaciones que presente para trámite de pago.

Derechos para la vigilancia, inspección y control de los procesos de ejecución de obra pública.	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal.
5 AL MILLAR	3%

7.5 ANTICIPOS.

El Municipio de Oaxaca de Juárez le otorgará hasta un treinta por ciento (30%) de anticipo del monto total de su propuesta, al contratista en el que hubiere recaído la adjudicación del contrato respectivo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deban otorgar.

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

7.6 TABULADOR.

El tabulador de los salarios que proponga el licitante para esta obra corresponderá al vigente en la zona o región donde se llevarán a cabo los trabajos.

7.7 AJUSTE DE COSTOS.

La revisión de los costos del contrato, cuando proceda, se realizará mediante la revisión por grupo de precios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos los contratistas deberán acompañar a su solicitud, dentro de un plazo que no exceda de **60 días naturales** siguientes a la fecha de publicación por el Banco de México, los índices nacionales de precios producto con servicios a que se refiere el artículo 55 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, conforme a los cuales se fundamente el ajuste de costos que solicite y que sólo podrá referirse a los trabajos pendientes de ejecutar. Después del Periodo arriba mencionado recluye el derecho del contratista a reclamar el pago. El Municipio de **SALINA CRUZ**, dentro de los sesenta días naturales siguientes, con base en la documentación aportada por el



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Eto. Tehuantepec
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

contratista, resolverá sobre la procedencia de la petición. El contratista anexará su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, cuando los índices que requiera EL CONTRATISTA no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, el Municipio de SALINA CRUZ, procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. El análisis de la determinación del factor de ajuste.

7.8 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El contratista deberá formular las estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor de **30 (treinta) días naturales** y deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes a la fecha de corte; las estimaciones deberá acompañarlas de la documentación que acredite la procedencia de su pago mediante números generadores, notas de bitácora, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, fotografías, análisis y cálculo de integración de los importes correspondientes a cada estimación. La residencia de obra contará con un plazo no mayor de **8 (ocho) días hábiles** siguientes a la recepción, para realizar la revisión y autorización de las mismas. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de los ocho días hábiles, las partes tendrán 3 (tres) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado para la revisión y conciliación de dichas diferencias y si al término de este plazo no se llega a la conciliación de algún trabajo éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. El Municipio de **SALINA CRUZ**, pagará al contratista la estimación por trabajos ejecutados, a más tardar al vigésimo día natural contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

7.9 DEL FINIQUITO.

El contratista comunicará al Municipio, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de los trabajos que fueron materia del contrato y que tenía encomendados. El Municipio verificará que los mismos estén debidamente concluidos. Al finalizar la verificación de los trabajos, procederá a recibirlos, en un plazo que no deberá exceder de los veinte días naturales contados a partir de la terminación total de los mismos.

El contratista, en forma conjunta con el residente de obra del Municipio, elaborarán el finiquito de obra correspondiente, mismo que deberá firmarse en un plazo no mayor de veinte días naturales, siguientes a la fecha de la entrega recepción de los trabajos.

Cuando el contratista no cumpla con entregar el finiquito, el Municipio procederá a elaborarlo, comunicando el resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la emisión del mismo; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado, de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 64 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ESTADOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Salina Cruz,
Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.



SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL

2022 - 2024

7.10 RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAXACA PERIODO 2022-2024 PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

El licitante a quien le fuere adjudicado el contrato objeto de la presente licitación pública, en su carácter de contratista, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la **REGIDURIA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANAS E INTEROCEÁNICAS**. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo del contratista.

8. CAUSAS PARA DESECHAR PROPUESTAS.

Se considera suficiente para desechar propuestas, cualquiera de las causas que a continuación se describen, las cuales serán de forma enunciativa más no limitativa:

8.1 Se descalificará al licitante durante el acto de apertura por las siguientes razones:

- a) Que los sobres no estén cerrados en forma inviolable
- b) Que haya omitido la presentación de algún documento solicitado en las bases.
- c) Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
- d) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres.
- e) Que no firme con tinta y selle en todos los lados útiles (reverso y anverso) de todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas y económicas.

8.2 Se podrá descalificar a las propuestas durante la evaluación y análisis detallado por las siguientes causas:

- a. Cuando el participante se encuentre sujeto a algún procedimiento por la posible comisión de irregularidades de carácter administrativo ante la Contraloría Municipal.
- b. Cuando se compruebe que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el **punto 2 y 4** de las bases que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta,
- d. Que algún rubro en lo individual esté incompleto.
- e. Que no cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera requeridas para participar en la Licitación Pública Estatal y en general cualquier requisito de las bases.
- f. Que no presente alguno de los documentos señalados en el punto No. 2 de estas bases.
- g. Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario cuando en el catálogo lo hubiera cotizado.
- h. La omisión de programar algún o algunos de los trabajos en los **ANEXOS TÉCNICOS 13**.
- i. Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los análisis de precios unitarios.
- j. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca
- k. Que no demuestre la experiencia en infraestructura urbana tanto su empresa como su personal técnico.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Salina Cruz,
Oax.
2022-2024

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

GOBIERNO MUNICIPAL

gob.salina.cruz@gmail.com





SALINA CRUZ
En Unidad Avanzamos
GOBIERNO MUNICIPAL
2022 - 2024

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2022-2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

- I. Cualquier falta a lo expresado en el numeral 5.2 de estas bases de Licitación Pública Estatal.

8.3 SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Cuando ninguna persona adquiriera las bases.
- b) Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Cuando no reúnan los requisitos de las bases.
- d) Porque los precios totales o los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables.

8.4 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD DE LICITACIÓN.

En el caso de que el Municipio de Salina Cruz realice la cancelación de la presente licitación pública, lo notificará por escrito a los participantes y al Órgano de Control Interno, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, señalando las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación.

9.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes interesados podrán inconformarse ante la **CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL** con domicilio en segunda cerrada de Miramar s/n Barrio Cantarranas C.P. 70650, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

10.- IMPREVISTOS.

Lo no previsto en las presentes BASES se sujetará a lo expresamente ordenado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable sobre la materia.

Atentamente
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

ARG. DANIEL MÉNDEZ SOSA
Presidente Municipal Constitucional del
Municipio de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca
2022-2024
Mpio. Salina Cruz,
Dpto. Tehuantepec,
Oax.
2022-2024

C.c.p. Expediente.

S/N Barrio Cantarranas C. P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

